

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de mayo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jaén, dimanante de autos núm. 1368/2020. (PP. 1805/2021).

NIG: 2305042120200008763.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1368/2020. Negociado: M2.

Sobre: Obligaciones: otras cuestiones.

De: Caixabank, S.A.

Procuradora: Sra. Elena Medina Cuadros.

Letrada: Sra. Natividad Mancilla Meseguer.

Contra: Doña Ana Belén Martínez Ibáñez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1368/2020 seguido a instancia de Caixabank, S.A., frente a Ana Belén Martínez Ibáñez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente

SENTENCIA NÚM. 7/2021

En Jaén, a 14 de enero de 2021.

Por don Blas Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jaén, han sido vistos los autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado con el núm. 1368/20, promovidos por Caixabank, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Medina Cuadros, y actuando bajo la dirección Letrada de doña Natividad Mancilla Meseguer, contra doña Ana Belén Martínez Ibáñez, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando íntegramente como estimo la demanda interpuesta, debo condenar y condeno a doña Ana Belén Martínez Ibáñez a que abone a Caixabank la cantidad de 4.573,42 €, con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Jaén (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Ana Belén Martínez Ibáñez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Jaén, a diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.